

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.247/2013

Procedimiento de Calificación Ambiental

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almodovar del Rio, hace saber:

Por D. Francisco Pablo Ruiz Payán, se ha solicitado Licencia Municipal para la actividad de Churrería en c/ Pérez Galdós, Nº 1 de este término municipal.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Regla-

mento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el art. 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones y reparos pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, a 20 de mayo de 2013.- El Delegado de Urbanismo, Fdo. Ramón Hernández Lucena.